

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas **relativas** a las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, de creación del Consejo de Política Exterior, dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito **de forma desglosada**.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, de creación del Consejo de Política Exterior dispone, en su Artículo 4, de la «Programación de los asuntos encomendados al Consejo», que:

3. Las reuniones del Consejo se celebrarán como mínimo dos veces al año y serán convocadas por el Presidente del Gobierno. El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación tendrá encomendados el desarrollo y ejecución de las estrategias y directrices aprobadas.

4. Corresponde al Consejo remitir, a través del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, un Informe Anual al Congreso de los Diputados sobre "Balance, prioridades y perspectivas de la acción exterior del Estado", resultado de los trabajos y decisiones adoptadas en el mismo.

Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno las siguientes

### PREGUNTAS

1.- ¿En cuántas ocasiones se ha reunido el Consejo de Política Exterior durante los años 2016 y 2017? Apórtese fechas y Orden del Día de las reuniones.

2.- ¿Ha remitido el Consejo al Congreso de los Diputados el Informe Anual "Balance, prioridades y perspectivas de la acción exterior del Estado" los años 2016 y 2017?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 17 de noviembre de 2017

**Pablo Bustinduy Amador**  
Diputado

